

## RESOLUCIÓN No. 02714

**“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1638 de 2016, del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos. Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante memorando No. 2017IE188954 del 26 de Septiembre de 2017 solicitó, la actualización de los siguientes procedimientos:

126PG02-PR01 - Comunicación externa, debido a que se modifican las políticas de operación a fin de incluir los subsistemas de responsabilidad social, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y otros que complementan los existentes sobre el subsistema de gestión de seguridad de la información, ajustar responsabilidades y puntos de control.

126PG02-PR02 comunicación interna, debido a que se modifican las políticas de operación a fin de incluir los subsistemas de responsabilidad social, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y otros que complementan los existentes sobre el subsistema de gestión de seguridad de la información, ajustar responsabilidades y puntos de control

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 1638 del 4 de Noviembre de 2016 se adoptó la versión 9.0 del procedimiento “126PG02-PR01 Comunicación externa”

Que mediante Resolución 1638 del 4 de Noviembre de 2016 se adoptó la versión 8.0 del procedimiento “126PG02-PR02 Comunicación interna”.

## RESOLUCIÓN No. 02714

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** – Modificar el artículo primero de la Resolución 1638 del 4 de Noviembre de 2016, en el sentido de derogar la versión 9.0 y adoptar la versión 10.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
COMUNICACIONES	Comunicación Externa	126PG02-PR01	10.0

**ARTÍCULO 2.** – Modificar el artículo segundo de la Resolución 1638 del 4 de Noviembre de 2016, en el sentido de derogar la versión 8.0 y adoptar la versión 9.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
COMUNICACIONES	Comunicación Interna	126PG02-PR02	9.0

**ARTÍCULO 3.** – La difusión de la modificación y adopción del procedimiento está a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, responsable del proceso y procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO 4.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLUCION.

**ARTÍCULO 5.** – Vigencias y Derogatorias. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 1638 del 4 de Noviembre de 2016.

**Dado en Bogotá a los 04 días del mes de octubre del 2017**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA**  
**SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

**Elaboró:**

DORIS PATRICIA RIBERO LEAL      C.C: 51624721      T.P: N/A      CPS: FUNCIONARIO      FECHA EJECUCION: 27/09/2017

**Revisó:**

OLGA LI ROMERO DELGADO      C.C: 51992938      T.P: N/A      CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017      FECHA EJECUCION: 02/10/2017

Página 2 de 3



## RESOLUCIÓN No. 02714

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C:	51992938	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	29/09/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/10/2017
ELSY LILIANA RINCON ESCOBAR	C.C:	52227214	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170987 DE 2017	FECHA EJECUCION:	28/09/2017
CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/09/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/09/2017
ORLANDO RUBIO RICO	C.C:	79445313	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170401 DE 2017 CESION DE	FECHA EJECUCION:	02/10/2017
<b>Aprobó:</b>								
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/10/2017
<b>Firmó:</b>								
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/10/2017